

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA.

04 A60. 2005

Res. H. Nº 836-05

Expte. Nº 4.589/05

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Teresa MARTINEZ, solicitando ayuda económica para solventar gastos de su participación con un grupo de alumnos del Congreso Internacional: "Educación Superior y Nuevas Tecnologías", que tendrá lugar entre los días 10 y 12 del mes en curso, en la ciudad de Santa Fé; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria se cuenta con fondos en el presente ejercició económico-financiero para atender erogaciones de esta indole, en el rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

Que la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Esp. Flor María RIONDA, avala el presente pedido de ayuda económica;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 100,00 por alumna, como ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del evento, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propiast

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del 02/08/05) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para los alumnos, según nómina incorporada en fs. 5 del presente expediente y, consistente en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.00) destinada a solventar pareialmente gastos que se ocasionen con motivo de la participación de las solicitantes en el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. María Teresa MARTINEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno a la partida "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jel

OE MAN

LOS COMPANIONS CA